

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000009

UNIDAD EJECUTORA : 000 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 500232

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
0802 - Subgerencia De Mantenimiento Tecnico								
02/02/2024	0000000044	602215770001	CAUDALIMETRO	Unidad	0	0.00	3	0.00
02/02/2024	0000000044	672235280016	ELECTROBOMBA DE 2 HP	Unidad	0	0.00	1	0.00
02/02/2024	0000000044	675009440001	EQUIPO CLORINADOR	Unidad	0	0.00	2	0.00
02/02/2024	0000000044	967600160006	UNIÓN CON ROSCA DE PVC 1/2 in	Unidad	0	0.00	2	0.00
1001 - Gerencia De Parques Zonales Y Metropolitanos								
02/02/2024	0000000040	070500040117	CONTRATACION DE PERITO TASADOR DE BIENES PATRIMONIALES	Servicio	0	0.00	0	4,000.00
02/02/2024	0000000041	890200010016	BOTA DE PVC	Par	0	0.00	111	0.00
02/02/2024	0000000041	894400020139	GORRO DE DRIL UNISEX	Unidad	0	0.00	50	0.00
02/02/2024	0000000041	894400040004	SOMBRERO DE TELA	Unidad	0	0.00	120	0.00
02/02/2024	0000000041	899600040867	PANTALÓN DE DRIL UNISEX	Unidad	0	0.00	212	0.00
02/02/2024	0000000041	899600080089	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA	Unidad	0	0.00	50	0.00
02/02/2024	0000000041	899600080486	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX	Unidad	0	0.00	162	0.00
1019 - Administracion Del Parque Zonal Huiracocha								
02/02/2024	0000000043	900500030005	TRANSPORTE Y TRASLADO DE AGUA POTABLE	Servicio	0	0.00	0	34,500.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad